



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1636/2021

Modelo de Pliego de Condiciones

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales. Licitación barra bar Feria del Caballo 2021

Fecha de iniciación: 23/08/2021

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR LA INSTALACIÓN EN EL INTERIOR DE CARPA MUNICIPAL SITA EN EL PASEO FERNANDO ARRABAL DE UNA BARRA DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL CABALLO 2021 (DEL 17 AL 19 DE SEPTIEMBRE)

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.- Solicitud de participación y de espacio.

👉 PARTICIPACIÓN:

- Podrán solicitar su participación en la licitación para la adjudicación de la barra de bar, todas aquellas personas físicas o jurídicas que sean TITULARES de una actividad destinada a la hostelería o que estén dadas de alta en el IAE de hostelería y tengan plena capacidad de obrar.

👉 ESPACIO CONCEDIDO:

- Se concederá un espacio –CARPA- de propiedad municipal instalada por el Ayuntamiento (10,00 largo x 4,50 fondo aprox.) ubicada en la zona de Bolonia, en el Paseo Fernando Arrabal de Ciudad Rodrigo, corriendo a cargo del adjudicatario la instalación de la barra y del resto del mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- Para ello, el solicitante deberá presentar copia de la “COMUNICACIÓN DE INICIO del establecimiento Y/O LICENCIA DE APERTURA de la actividad (si procede), y la TARJETA VERDE o SANITARIA (carnet manipulador de alimentos y/o equivalente)”.
- Queda totalmente prohibido el traspaso de la adjudicación (una vez adjudicada no se podrá vender o realquilar a un tercero).
- Si resulta ser adjudicatario, deberá además presentar contrato de seguro, o certificado de admisión y tramitación de la solicitud de póliza, donde se especifique que la póliza está solicitada y en curso, constituido al efecto para el objeto del contrato: barra para bar en el Carpa Feria del Caballo 2021, que cubra los riesgos de incendio de la instalación y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios de la barra de la que es adjudicatario, su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma, y recibo acreditativo de estar al corriente del pago de la prima. Cobertura mínima: 100.000 euros.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

2.- Plazo presentación de solicitudes y apertura de sobres.

👉 PLAZO SOLICITUD:

- El plazo para presentar la solicitud finaliza a las 14:00h del día **2 de septiembre de 2021**
- LA DOCUMENTACIÓN se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, indicando en el mismo (por fuera): **“Licitación Barra-Bar. Feria del Caballo 2021”**.
- Además se deberá indicar en el SOBRE:
 - **Nombre del licitador y el DNI** (o CIF, si procede)
 - Nombre del Bar o actividad hostelera (si procede)

Deberá de aportar (incluir en el sobre):

- **Fotocopia D.N.I.** (o en su caso, CIF).
- **Anexo I** (Solicitud. Oferta económica).
- **Anexo II** (Declaración responsable).
- **Fotocopia licencia local que regenta** (si procede).

👉 APERTURA DE SOBRES:

- La apertura de sobres se realizará en **acto público el 3 de septiembre de 2021, a las 13:00 h** en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

3.- Precio licitación, admisión de licitadores, adjudicación del espacio y abono del canon.

👉 PRECIO LICITACIÓN:

- El precio de salida de la barra de bar será de **600€**.

👉 ADMISIÓN DE LICITADORES, ADJUDICACIÓN DEL ESPACIO:

- Se adjudicará el puesto de Bar a la **mayor puja presentada en sobre cerrado**.
- En caso de empate a la hora de apertura de sobres, se realizará por sorteo.
- Si el adjudicatario de la barra de bar, renunciase a la misma, deberá de comunicarlo de inmediato, y la misma se adjudicará al siguiente reserva de mayor puja.

👉 ABONO DEL CÁNON y PRESENTACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

- El pago del canon de adjudicación se realizará como fecha límite **el 10 de septiembre de 2021**, en la Tesorería General del Ayuntamiento o bien mediante transferencia bancaria en la cuenta:
 - Entidad: UNICAJA Banco
 - Código IBAN: ES47-2108-2221-37-0030010692

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Dicho canon a favor del Ayuntamiento, tendrá el carácter de tasa por ocupación de suelo de dominio público no estando sujeto a IVA de acuerdo con el artículo 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Si en esta fecha no estuviese abonado el pago, se perderá de forma automática la concesión y se adjudicará la misma al siguiente reserva.
- Se deberá presentar además en esa fecha límite el contrato de seguro de responsabilidad civil vigente con las especificaciones contempladas anteriormente.

4.- Disposiciones Generales, montaje y limpieza.

- De acuerdo con el nivel de alerta y las medidas sanitarias acordadas por las autoridades con ocasión de la Covid-19, **se deberán respetar todas las limitaciones establecidas respecto de la hostelería**, en relación tanto a la distancia de seguridad como a los controles de aforo.
- El consumo no podrá realizarse en barra o de pie y no podrá superarse el 75 % del aforo, con una limitación máxima de ocupación por mesa o agrupación de mesas de diez personas. Por ello, se autorizará la instalación de la terraza (16 mesas) en toda la zona cimentada del espacio de Bolonia, cuya distancia entre veladores deberá respetar los 1,5 metros establecidos como distancia de seguridad y el resto de medidas del ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (artículo 2.5). El mobiliario para la instalación de la terraza correrá a cargo del adjudicatario.
- Asimismo, el mobiliario para la instalación de la barra para bar, y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, correrán a cargo del adjudicatario.
- La carpa debe ser devuelta a este Ayuntamiento en las mismas condiciones en que le fue entregada. Cualquier daño causado será siempre a cargo del adjudicatario. En caso de impago o no arreglo de los desperfectos causados, se acudirá a la vía ejecutiva y quedará excluido de cualquier tipo de participación en cualquier licitación durante los 5 años siguientes.
- Está totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Deberá instalarse en un lugar visible del bar un cartel indicativo de esta norma. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo queda prohibido fumar en la respectiva carpa y terraza del bar.
- La expendeduría de bebida se realizará en vasos de plástico, en ningún caso de cristal.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Si se manipulasen alimentos, los adjudicatarios deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia sanitaria, debiendo contar su personal con las habilitaciones y/o autorizaciones pertinentes, conforme a lo establecido en el Real Decreto 109/2010 de 5 de febrero y demás normativa de aplicación.
- Estará permitido el uso de hornos eléctricos, microondas y planchas de gas homologadas y debidamente instaladas.
- NO se permitirá el uso de aparatos de música.
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, ni hacer agujeros en ningún elemento estructural.
- El bar podrá estar decorado y ambientado, sin que aparezca ningún tipo de publicidad comercial, excepto la propia del establecimiento.
- El adjudicatario deberá mantener en buen estado de conservación la porción de dominio público utilizada.
- El adjudicatario se hará cargo de la limpieza de sus instalaciones, dotándoles el Ayuntamiento de 1 contenedor de vidrio y de los necesarios de residuos.
- Quedará prohibido el depósito de bolsas de basura fuera de los lugares destinados a tal fin. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones al adjudicatario.
- **HORARIO:**

Para la fijación del horario de funcionamiento de la carpa se atenderá a los siguientes contextos:

1. El horario de cierre de la carpa y de la respectiva barra de bar y terraza, será el establecido a continuación, momento en el que la expedición de bebidas, llegará a su fin.
2. El incumplimiento del horario señalado en el presente Pliego dará lugar a las infracciones que procedan por incumplimiento de lo aquí preceptuado.
3. Horario de apertura y cierre:

Días	Hora de inicio	Hora de cierre (*)
Viernes, 17 septiembre 2021	19:00 horas	1:30 horas
Sábado, 18 septiembre 2021	09:00 horas	1:30 horas
Domingo, 19 septiembre 2021	9:00 horas	0:00 horas

(*) Se entiende que a la madrugada del día siguiente al indicado.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 79YNYPWNG4136EXZTD67AXND | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 9



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- **CALENDARIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE:**

La barra de bar y demás elementos deberán estar:

- ✓ **MONTAJE:** Totalmente **montados y terminados** antes de las 19:00 horas del **viernes, 17 de septiembre de 2021**, día del inicio de la feria.
- ✓ **DESMONTAJE:** La carpa quedará libre de la barra, bebidas, mobiliario y otros enseres, además de perfectamente limpia la zona por parte del adjudicatario como fecha límite el **lunes 20 de septiembre de 2021**, día siguiente a la finalización de la Feria.

Será a cargo del adjudicatario cualquier adecuación de la instalación o medida de seguridad que haya que adoptar, a criterio del técnico municipal.

- **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROPIOS.**

Dado que en la Carpa de la Feria del Caballo se producirán concentraciones de personas superiores a 300 personas, la organización dispondrá dentro del marco establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada de personal encargado de vigilancia al que encomendarán el buen orden en el desarrollo de la feria, todo ello sin perjuicio de las medidas de seguridad y vigilancia que se adopten y determine con carácter general por la Jefatura de la Policía Local.

En todo caso el Ayuntamiento no asumirá responsabilidad patrimonial alguna sobre pérdida o daños de enseres y demás pertenencias que cada adjudicatario disponga en el recinto ferial y/o en sus propias instalaciones de la carpa o bar.

5.- Régimen jurídico de la cesión.- La cesión del espacio y uso de la carpa municipal tiene carácter privado. Su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación, por su condición de actos separables, quedan sometidos, en defecto de normas administrativas específicas al LCSP y sus disposiciones de desarrollo y, en cuanto a sus efectos y extinción, por la legislación patrimonial de la Administración Local, siendo competente para conocer de los mismos la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.- Disposición general: El adjudicatario de la barra, al firmar la solicitud acepta estas condiciones y queda obligado a cumplir los requisitos y respetar las normas que establezca el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, acatando en todo momento las órdenes del coordinador de la misma.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

En Ciudad Rodrigo en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANEXO I.- SOLICITUD. OFERTA ECONÓMICA.

LICITACION BARRA DE BAR FERIA CABALLO 2021 (Días 17,18 y 19 de septiembre 2021)

D.....mayor de edad, con DNI Nº.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

.....,vecino de..... con domicilio en
..... actuando en su propio
nombre y derecho o en representación de..... con
CIF N°..... y domicilio en.....,
teléfono/s:, e-mail:a efectos de su
participación en la licitación para la adjudicación de barra bar con motivo de la celebración de la Feria del
Caballo 2021 -días 17,18 y 19 de septiembre de 2021.

LICENCIA DE APERTURA	AUTORIZACIÓN SANITARIA
Nº DE EXPEDIENTE	NUMERACIÓN DE LA TARJETA VERDE (tarjeta, carnet manipulador alimentos y/o equivalente)

EXPONGO:

Primero.- Que enterado del procedimiento tramitado para adjudicar un espacio para la explotación de una barra de bar durante la Feria del Caballo de 2021 en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), manifiesta su interés en participar en referida licitación con arreglo a las Bases aprobadas por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

DECLARO:

- **Primero.-** Que acompaño con el presente documento:
 - o LICENCIA DE APERTURA de la actividad y/o COMUNICACIÓN DE INICIO DEL ESTABLECIMIENTO y TARJETA VERDE O SANITARIA (carnet manipulador de alimentos y/o equivalente).
- Que deseando participar en la licitación ofrezco por el espacio para la instalación de la barra la cantidad de:
_____ EUROS.

Segundo.- Que acepto incondicionalmente el contenido del Pliego de Condiciones Administrativas.

Tercero.- Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2021

EL SOLICITANTE o REPRESENTANTE

Fdo.:- _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

D. _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ C/ _____ n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación de barra de bar con motivo de la celebración de la Feria del Caballo 2021.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero.- Que el firmante y, en su caso, la persona jurídica a la que represento cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y reúne a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones la **capacidad de obrar** para participar en este contrato.

Segundo.- Que ni el firmante de la presente Declaración, ni la persona jurídica a la que represento, ni ninguno de los Administrador/res de la misma **se hallan incurso en circunstancia alguna** de las que prohíben para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Que en todo caso, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica a la que represento **se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos definidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que **no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**, en los términos previstos en el artículo 13.1 e), del Real Decreto citado anteriormente.

Cuarto.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en los apartados de esta declaración responsable, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Quinto.- Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, para que si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria del licitador con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2021

Firma del Declarante

Fdo.:- _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

ANEXO III: EMPLAZAMIENTO BARRA BAR Y TERRAZA

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

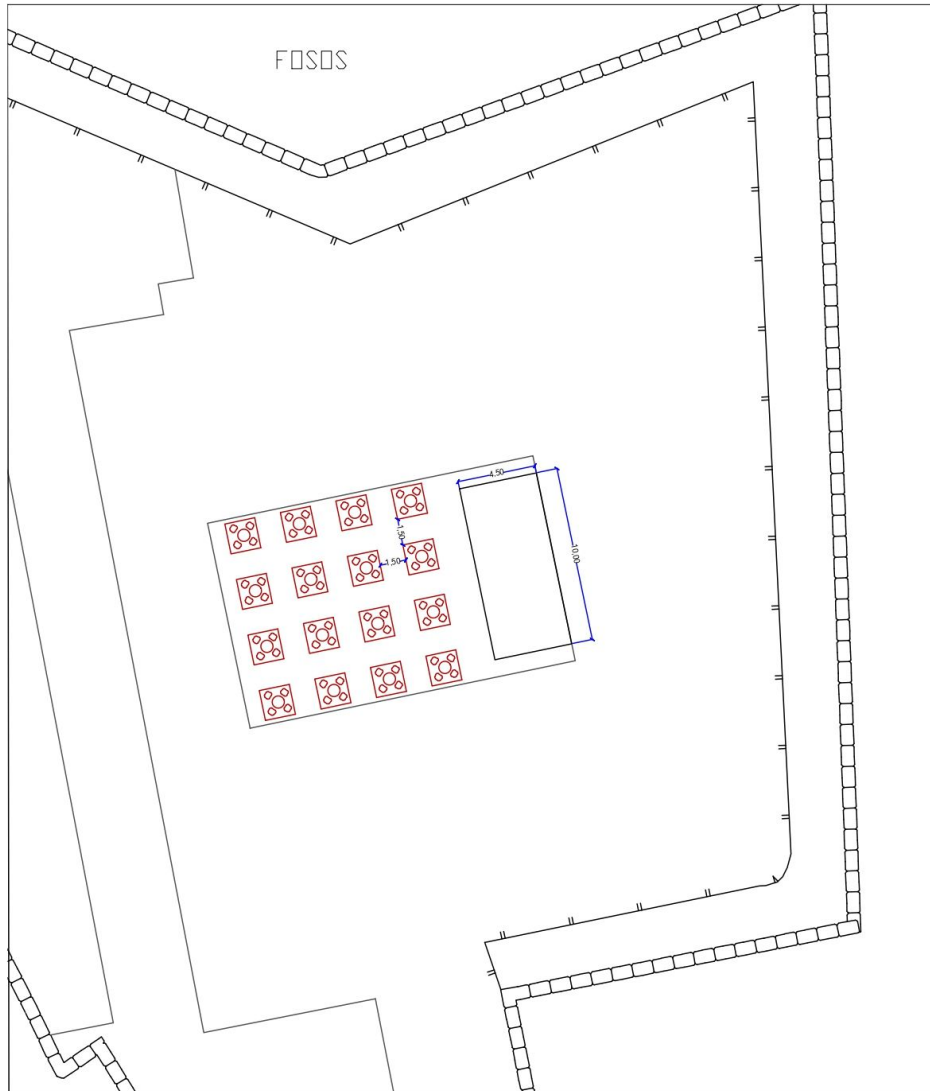
Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 79YNYPW64H36EXZTD67AXND | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 9



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 79YNYPWPW64H36EXZTD67AXND | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 9